



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**17548*****Sanidad.- Viviendas.- Notificación de providencia ordenando limpieza de vivienda por EMAYA (119/11-V)***

N/Referència: Expediente 119/11V

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica al SR. ENRIQUE SANCHO PARRA, que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento de la vivienda ubicada en la calle Cap Blanc 14 B, esc 04, 2º pta 8, de esta ciudad, que en fecha 31 de julio del 2013 se ha dictado la siguiente providencia:

Mediante Decreto de Alcaldía núm 13103 de fecha 11 de julio del 2012, se ordenó al SR. ENRIQUE SANCHO PARRA, con NIF: 21504960Y, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción procediese a efectuar la limpieza y saneamiento de la vivienda ubicada en la calle Cap Blanc 14 B, esc 04, 2º pta 8, de esta ciudad.

Visto que según el informe de POLICIA LOCAL, el titular responsable, no ha ejecutado lo ordenado en el mencionado decreto y vista la autorización judicial expedida con esta finalidad, que los servicios municipales de EMAYA S.A., procedan a la limpieza y saneamiento de la vivienda ubicada en la calle Cap Blanc 14 B, esc 04, 2º pta 8, de Palma, se tendrá que comunicar por parte de este organismo a a este negociado, la fecha en que se haga, y las incidencias producidas, con los gastos, daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cargo del SR. ENRIQUE SANCHO PARRA.

Que se traslade la presente providencia al SR. ENRIQUE SANCHO PARRA, a EMAYA S.A., y POLICIA LOCAL, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 24 de septiembre del 2013

**La Jefa de Departamento**  
Rosa Llinás Bosch

